

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 500 de 2009 y acumulado número 501 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Villanueva López y doña María Helena Villanueva López, contra herederos de don Alberto Mahíllo Navarro, doña Bernadetta Miwako Ezaki, doña Ana Elena Mahíllo Ezaki y doña Mari Paz Mahíllo Martini, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 53 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Prevía desestimación de la excepción de prescripción, estimo en parte las demandas y condeno a los herederos de don Alberto Mahíllo Navarro, doña Bernadetta Miwako Ezaki, doña Ana Elena Mahíllo Ezaki y doña Mari Paz Mahíllo Martini, a abonar:

A doña María Helena Villanueva López: 1.150 euros.

A don Iván Villanueva López: 51.365 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 300 euros en la cuenta número 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta número 2516, clave 65, que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Princesa, número 3, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1033, DC 40, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Bernadetta Miwako Ezaki, doña Ana Elena Mahíllo Ezaki y doña Mari Paz Mahíllo Martini, herederos de don Alberto Mahíllo Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.954/12)